

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

32189 *MARÍA VICTORIA HERREROS CEJAS, NOTARIO DE ALMONTE (HUELVA).*

Yo, María Victoria Herreros Cejas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Almonte (Huelva), hago saber:

I. Que en mi Notaría sita en Almonte, calle Niebla, número 3, a instancia de la entidad "CAIXABANK S.A.", se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la ley hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Vivienda número dos, sita en Almonte (Huelva) y su calle Ramón y Cajal, número veintiocho, con acceso rodado a través de rampa que parte desde la misma calle. Consta de dos plantas de alzado. Tiene su acceso a través de calle peatonal común que parte de la calle Ramón y Cajal. Tiene una superficie útil en planta baja de cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados y construida de seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y construida de sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados y el castillete tiene una superficie útil de tres metros noventa y tres decímetros cuadrados y construida de siete metros veinte decímetros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuida. Linda: frente, dicha calle, derecha entrando, escalera de acceso a la planta de sótano, izquierda, vivienda número uno, entidad veintiséis y fondo, finca de Candelaria Torres Pérez.

Cuota: Cuatro con setenta y cinco por ciento (4,75%). Inscrita en el Registro de la propiedad de Almonte, libro 532, tomo 1801, folio 3, finca 31.047. Referencia catastral: 0167814QB2206N0028XL.

Título: Pertenece en pleno dominio a los esposos don Esteban Delgado Macías y doña Dolores Gómez Enrique, en virtud de escritura de venta con subrogación autorizada por doña María de los Reyes Sánchez Blanco, en Almonte, a veinticinco de julio de dos mil seis, con el número 1.263 de protocolo.

Tipo para subasta: Ciento noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (191.459,73 €).

Situación posesoria de la finca descrita: Es la vivienda habitual de los deudores.

II. Requerimientos y notificaciones: Se ha realizado el requerimiento de pago a los deudores y a los titulares de cargas posteriores conforme a lo dispuesto en los artículos 236-c) y 236-d) del Reglamento Hipotecario.

III. Ley 1/2013. Como consecuencia de su entrada en vigor el procedimiento de la subasta a realizar se regirá por el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento Hipotecario siendo la Ley de Enjuiciamiento Civil aplicable con carácter supletorio y con las siguientes condiciones:

Lugar y fecha de celebración. No estando operativo el portal de subastas que debe disponer la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, en particular en cuanto al procedimiento de consignación, tendrá lugar en mi Notaría sita en Almonte, (Huelva), en calle Niebla, número 3, con arreglo al Reglamento Hipotecario y la Ley de Enjuiciamiento Civil. La subasta única se celebrará el día

17 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas. El tipo será el señalado anteriormente, superior a la mayor tasación aportada del inmueble. La finca descrita tiene el carácter de vivienda habitual de los deudores.

Documentación: De conformidad con el artículo 668 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 236.f.4 del Reglamento Hipotecario hago constar:

La certificación registral, y la titulación sobre la propiedad objeto de subasta así como la documentación a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto y pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:30 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, debiendo identificarse de forma suficiente y declarando conocer las condiciones generales y particulares de la subasta. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Depósito: Los licitadores, excepción hecha del acreedor, deberán consignar previamente a la subasta en la cuenta número ES45 2103 05 73110030006927 de la entidad UNICAJA BANCO, S.A.U., sita en Almonte (Huelva), en la plaza Virgen del Rocío, número 7, una cantidad equivalente al 5 % del tipo de subasta, debiendo presentar un resguardo de dicha consignación. Ello por aplicación de lo dispuesto en el artículo 647.1.3.a de la Ley de Enjuiciamiento Civil y ley de jurisdicción voluntaria y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 236. h) del Reglamento Hipotecario.

Al no estar habilitado el portal electrónico previsto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, se aplicarán en cuanto a las publicaciones de este anuncio los artículos correspondientes del Reglamento Hipotecario según la Circular del Consejo General del Notariado sobre la Ley 1/2013, aplicándose en cuanto al tipo y condiciones lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se admitirán posturas en sobre cerrado con anterioridad a la puja y en el acto mismo de la subasta a viva voz. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La presente publicación sirve de notificación en forma al deudor y titular o titulares de la última inscripción del dominio para el caso de no ser hallados y no poder ser notificados por correo certificado.

Almonte, 12 de octubre de 2015.- Notario de Almonte.

ID: A150046150-1